

17 DE OCTUBRE DE 2024.

DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ.

PARTIDO DEL TRABAJO.

A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.

Con su venia diputado presidente, amigos y amigas diputadas buenas tardes, a los medios de comunicación y las personas que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales les saludo con afecto, saludo a los alumnos de la carrera de ciencias políticas de la Universidad Autónoma de Chiapas, bienvenidos a esta su casa. El ferrocarril, aplicado al transporte masivo de pasajeros, genera mayor integración regional y social, porque al tender vías férreas se genera el mismo efecto social que al tender puentes. Desde la década de 1960 ha perdido participación pasó de 39 millones de personas transportadas en 1969 a 7.2, durante el siglo XX, no se entendería sin el ferrocarril, aun cuando en el siglo XXI, el tren de pasajeros sea sólo una anécdota la cual a jóvenes y niños les parezca increíble que este medio fue el principal transporte durante décadas. Podemos ver también como se nos perdió parte de nuestra historia con los trenes, que conectaba plazas y ciudades, y después los intereses políticos y económicos, provocaron que los trenes para pasajeros en México se volvieran artículos de museo a diferencia de otros países, en donde las inversiones de transportación masiva de pasajeros posicionaron las economías de China, Francia y Estados Unidos, como herramienta de desarrollo, creación de empleos, competitividad, solución de los problemas ambientales y de eficiencia en el uso de los combustibles. México renunció a un sistema que le permitía avanzar al mismo ritmo de otros países, México no se puede darse el lujo de no actuar durante la próxima década de una forma trascendente en el sector del transporte, además, se trata de un camino para combatir el rezago social y eliminar las brechas entre norte y sur. Chiapas ha contado en su historia con sus líneas férreas, las cuales fueron olvidadas tiempo atrás ya que el ferrocarril para Chiapas y especialmente para la costa, significó modernidad, el progreso y

la riqueza para los habitantes de esta zona, al grado que muchas comunidades se fundaron y crecieron al amparo de las estaciones del ferrocarril. Sin embargo, ahora todo queda en simples recuerdos a través de fotografías, ya que hoy toda la infraestructura ferrocarrilera está en el abandono. Pero hoy con una visión amplia y certera del gobierno federal se podrá consolidar este proyecto, que no solo nos comunicara al centro, sino que además busca promover en la nueva era el desarrollo económico y la atracción del turismo, nacional e internacional. Por ello, desde este Congreso del Estado de Chiapas, legisladoras y legisladores, sumémonos al fortalecimiento y engrandecimiento de nuestra tierra chiapaneca, reforzando este Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Párrafo Cuarto y se Adiciona un Párrafo Quinto, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, con el cual, seremos visibilizados como el gran Chiapas que somos, reforzando la identidad chiapaneca a través de sus costumbres. Es cuanto diputado presidente.